

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 122/ SOLICITUD 110-2017 / 22-06-2017 / RESP. /06-07-2017

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las quince horas del día seis de julio dos mil diecisiete. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintidós de junio de dos mil diecisiete, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien en calidad de ex empleado de esta institución, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: CONSTANCIA Y TIEMPO DE SERVICIO PRESTADO EN ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL, DE FEBRERO DE 1979 A JULIO DE 1987 (CARGO PROFESOR MUNICIPAL)**. La Suscrita Oficial de información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Sub Dirección de Registro y Atención a Personas de la Dirección de Talento Humano, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "f", 24, 61, 66, 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y el Art. 15 de la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Conceder la información solicitada: a) **CONSTANCIA ORIGINAL POR TIEMPO DE SERVICIO, LABORÓ EN ÉSTA INSTITUCIÓN A PARTIR DEL UNO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, HASTA EL TREINTA Y UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.** b) Por la información requerida el solicitante cancelará la cantidad de cinco 00/100 US Dólares (**\$ 5.00**), según Art. 61 inciso 3º. de la LAIP; y conforme al Art. 15 de la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla. -----
5. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta a través de la Cartelera Municipal de la Unidad de Acceso a la Información Pública; por carecer de correo electrónico la solicitud de información para su notificación.-----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN